



<b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>		<b>No. Consecutivo</b> 2-S-SdSyA-202511-00101735
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /	

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2025

Doctor  
**JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO**  
Secretario General  
Concejo de Bucaramanga  
[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)  
[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)  
Concejo de Bucaramanga.

**ASUNTO:** RESPUESTA PREGUNTAS PLENARIA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

Cordial saludo,

En atención a las intervenciones realizadas por los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga durante la sesión plenaria del 28 de octubre de 2025, en el marco de la sustentación del Informe de Gestión correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, la Secretaría de Salud y Ambiente se permite remitir las respuestas a las preguntas formuladas, con el propósito de brindar claridad y complementar la información presentada durante la sesión.

Concejala **Daniela Torres:**

1. Pregunta sobre los indicadores de Interrupción voluntaria de Embarazo- IVE.

**Respuesta:**

La Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, a través de la línea de acción de Salud Sexual y Reproductiva y Maternidad Segura, desarrolla acciones permanentes orientadas a la garantía del derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), en cumplimiento de la Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional y la Resolución 051 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales reglamentan y orientan la prestación de este servicio dentro del marco de los derechos sexuales y reproductivos.

En este sentido, desde el programa se realizan visitas de asistencia técnica a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del municipio, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, la eliminación de barreras de acceso y la garantía de atención oportuna, segura y digna a las mujeres y personas gestantes que solicitan la IVE.

Durante dichas visitas se evalúan aspectos como:

- La disponibilidad y accesibilidad del servicio sin ningún tipo de discriminación ni dilación injustificada.
- La realización de la consulta integral, que incluye asesoría en derechos sexuales y reproductivos, acompañamiento psicosocial y orientación médica adecuada.
- El cumplimiento del plazo máximo de cinco (5) días entre la solicitud y la realización del procedimiento, conforme a lo establecido por la Resolución 051 de 2023.



<b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>		<b>No. Consecutivo</b> 2-S-SdSyA-202511-00101735
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /	

- La oferta y acceso a métodos anticonceptivos posteriores a la IVE, los cuales se encuentran disponibles en todas las clínicas e IPS del municipio.
- El seguimiento a la salud física y mental de las usuarias, así como su direccionamiento a consultas de promoción y mantenimiento de la salud, con el fin de garantizar la atención integral y continua.

De manera complementaria, desde la Secretaría se implementan acciones educativas comunitarias y en entornos educativos, orientadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el derecho a acceder a la IVE conforme a la normatividad vigente en Colombia. En estos espacios se informa a la comunidad que este servicio se debe garantizar de manera confidencial, segura, gratuita e integral, y que todas las EAPB e IPS del municipio tienen la responsabilidad de valorar integralmente a la usuaria, activar la ruta de atención y, en caso de requerirse, asegurar la remisión efectiva a un nivel superior de atención.

Estas acciones hacen parte del compromiso institucional de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga con la protección de los derechos humanos, la autonomía reproductiva y la salud integral de las mujeres y personas gestantes del municipio.

Durante la vigencia del año 2025, se han registrado en el municipio de Bucaramanga un total de 941 procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), discriminados por entidad administradora (EAPB) de la siguiente manera:

EAPB	MUJERES EDAD FÉRTIL	IVE	porcentaje mujeres en edad fértil que acceden a IVE
NUEVA EPS	50924	60	0.12%
SANITAS	54050	105	0.19%
COOSALUD	22766	130	0.57%
SURA	33897	134	0.40%
FAMISANAR	14355	33	0.23%
SALUDTOTAL	40041	190	0.47%
SALUD MIA	6530	16	0.25%
POLICIA	4320	0	0.00%
MILITAR	5567	2	0.04%
MAGISTERIO	2609	11	0.42%
Ecopetrol	1353	4	0.30%
OTRAS (PARTICULARES - MIGRANTES)		256	#DIV/0!
<b>TOTAL</b>	<b>236412</b>	<b>941</b>	<b>0.40%</b>

Número total de IVE reportadas por EAPB del municipio a III trimestre 941, representando el 0,40% de la población en edad fértil.

Con estas acciones, la Secretaría de Salud y Ambiente reafirma su compromiso con la garantía plena de los derechos sexuales y reproductivos, la reducción de barreras de acceso y la prestación de servicios con enfoque diferencial, de género y derechos, en coherencia con las políticas nacionales y municipales de salud pública.

<b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>		<b>No. Consecutivo</b> 2-S-SdSyA-202511-00101735
<b>OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b> Código TRD:7000	<b>SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /</b> Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /	

2. ¿Qué actividades se han realizado desde la secretaría de salud y ambiente para dar cumplimiento al Acuerdo municipal 021 de 2025 del concejo de Bucaramanga, sobre salud e higiene menstrual?

En cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 021 de 2025 del Concejo de Bucaramanga, “por medio del cual se establecen lineamientos para garantizar el acceso a la salud menstrual de las mujeres y personas con experiencias menstruales y se dictan otras disposiciones – todos somos hijos de la menstruación”, la Secretaría de Salud y Ambiente, a través de la línea de acción de Salud Sexual y Reproductiva, ha venido desarrollando diversas actividades orientadas a la promoción de la salud menstrual con enfoque educativo, preventivo y de equidad en salud.

Estas acciones se han dirigido a la comunidad en general del municipio, con especial atención a grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, tales como mujeres en situación de habitanza de calle, mujeres migrantes y mujeres que ejercen actividades sexuales pagas, donde se abordaron temas relacionados con el conocimiento del ciclo menstrual, sus fases y funciones, así como las diferentes alternativas disponibles para la recolección menstrual –toallas sanitarias, copas menstruales, tampones, entre otras, su uso adecuado, ventajas, limitaciones y cuidados.

De igual manera, se realizó sensibilización sobre la importancia de la higiene menstrual como práctica esencial para la salud, ofreciendo orientaciones sobre cómo realizar una adecuada limpieza durante el periodo menstrual con el fin de prevenir infecciones del tracto reproductivo y otras complicaciones. Además, se educó a las participantes en la identificación de signos de alerta o cambios en su ciclo menstrual que puedan requerir atención médica, promoviendo así el autocuidado y la búsqueda oportuna de servicios de salud.

Cabe resaltar que, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) vigente, la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga contrató con la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, actividades educativas en salud e higiene menstrual, las cuales incluye la entrega de kits menstruales a mujeres en condición de habitanza de calle del municipio, contribuyendo significativamente a mejorar el acceso a información, insumos y prácticas saludables, en concordancia con lo descrito en el acuerdo municipal.

**Concejal Carlos Parra:**

1. Pregunta sobre cómo han sido los procesos de convocatorias para la adquisición de predios:

**Respuesta:**

Las convocatorias para la adquisición de predios se realizaron mediante procesos públicos y transparentes, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, dentro del Programa del Recurso Hídrico (3203) y la meta de producto orientada a la adquisición de 800 hectáreas de importancia ambiental para la protección del recurso hídrico.

Cada convocatoria fue publicada a través de los canales oficiales de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, específicamente en las redes institucionales de Facebook e Instagram, garantizando acceso público a la información. En dichas publicaciones se incluyeron los términos de referencia, los criterios de elegibilidad y los mecanismos de participación y radicación de postulaciones, lo que permitió a los interesados conocer los requisitos, fechas y procedimientos para presentar sus propuestas.



<b>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>		<b>No. Consecutivo</b> 2-S-SdSyA-202511-00101735
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /	

Como parte del principio de transparencia, se elaboraron informes técnicos de verificación y evaluación por convocatoria, donde se documentaron los predios postulados, el cumplimiento de requisitos, y las conclusiones del proceso. Asimismo, se dio respuesta formal a cada postulación mediante comunicación enviada al correo electrónico registrado por los participantes, informando los resultados y la continuidad o no en el proceso.

Agradezco de antemano la atención.

Atentamente,

**CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**  
Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Proyectó aspectos técnicos: Henry Valero-CPS-referente SSR *HAV*  
Margarita Navarro-CPS-referente maternidad Segura *MN*  
Carlos Lozano-CPS-referente Recurso Hídrico.

Consolidación: Andres Hurtado Buelvas-CPS CALIDAD *AB*  
Revisó: María Alejandra Silva-Abogada despacho- CPS *MS*